

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1982.-

Visto este expediente S-1140/82, caratula_
do "Cámara Electoral s/plan de provisiones 1982", por el cual se/
gestionó la cesión precaria de dependencias necesarias para la /
instalación de un centro de recepción y distribución de bienes /
destinados a posibilitar el pleno funcionamiento del Sistema Na_
cional Electoral;

Considerando:

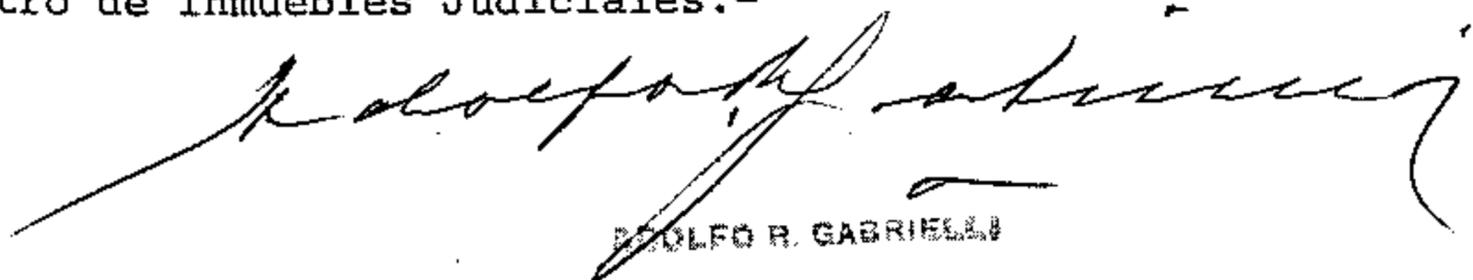
Que las gestiones cumplidas en estas actuaciones, /
de acuerdo con las instrucciones impartidas, culminaron con el /
dictado de la Resolución N°153/82 del Consejo de Administración/
de la Administración General de Puertos por la cual se otorgó un
"permiso de uso" a este Tribunal sobre los Pabellones que en ella
se especifican, ubicados en el Puerto de Buenos Aires.

Que tales dependencias resultan adecuadas para el /
fin al que han sido destinadas, correspondiendo aprobar lo actua_
do por el señor Prosecretario Jefe don Alberto Laureano Fernán_
dez, en representación del Tribunal, al suscribir el Acta de Te_
nencia agregada a fs. 73/74.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Acta de Tenencia agregada a fs. 73/
74 y suscripta por el señor Administrador del Puerto de Buenos /
Aires, Ingeniero Tomás José Arnoldo Ascenzi y el señor Prosecre_
tario Jefe del Tribunal don Alberto Laureano Fernández, con fe_
cha 27 de octubre de 1982, por la cual se formalizó la recepción
de las plantas bajas de los Pabellones "B" y "C" ubicados dentro
del depósito fiscal emplazado en el Dique 2 -Sección 2da.- del /
Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con la Resolución N°153/82 de
la Administración General de Puertos.-

2°) Regístrese, hágase saber y tome intervención el
Registro de Inmuebles Judiciales.-


RODOLFO R. GABRIELLI